

10 de agosto de 2021

07367-SUTEL-DGO-2021

Señor
Esteban Gonzalez
esteban.gonzalez@sutel.go.cr
Jefe, Espectro
Dirección General de Calidad
Presente

**ASUNTO: ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA
2021LN-000001**

Estimado señor:

Le informo que las ofertas originales, las tres copias físicas y la copia digital proporcionada mediante dispositivo USB de la contratación de referencia fueron entregadas a la Unidad de Gestión Documental para que sean custodiadas en el expediente físico respectivo y además para que sean digitalizadas e incorporadas al expediente electrónico que esa Unidad dispone en el Gestor Documental, razón por la cual la Comisión a su cargo ya puede iniciar el análisis respectivo.

Las ofertas presentadas fueron las siguientes:

Oferta 1: EPASA ID: 3-101-249507, recibida en la SUTEL a las 11:04 a.m. de los corrientes, quien oferta según el siguiente detalle:

Presenta garantía de participación número 0219CAU0001100-00, por un valor de \$USD 6,000. Con número de recibido de garantía de participación 662-21.

Oferta 2: INVERSIONES EN TECNOLOGÍA I.T. S.A. ID: 3-101-506415, recibida en la SUTEL a las 11:57 a.m. de los corrientes, quien oferta según el siguiente detalle:

Presenta garantía de participación número 0219CAU000110101, por un valor de \$USD 7,000. Con número de recibido de garantía de participación 663-21.

Oferta 3: HOLSTVANPATTEN S.A. ID: 3-101-005197, recibida en la SUTEL a las 12:10 medio día de los corrientes, quien oferta según el siguiente detalle:

Presenta garantía de participación número 0219CAU000109901, por un valor de \$USD 11,000. Con número de recibido de garantía de participación 664-21.

Para cada una de las ofertas la Proveeduría verifico el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Estar al día con la seguridad social: CCSS, IMAS y FODESAF. A la fecha de todas las ofertas cumplen.
2. Se verifico que las ofertas cumplen con la situación tributaria al día.

10 de agosto de 2021

07367-SUTEL-DGO-2021

3. Se verifico que las ofertas están firmadas por el representante legal, según la personería jurídica aportada.

Por lo anterior, le informo que aplicando el artículo 87 del R.L.C.A, la Institución, cuenta con un máximo de 46 días hábiles para adjudicar a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Para más detalle le transcribo dicho artículo:

“Artículo 87.-Plazo para dictar el acto final. El acto final se dictará dentro del plazo máximo fijado en el cartel, el cual no podrá ser superior al doble del plazo que se otorgó para la presentación de ofertas, incluyendo en ese cálculo todas las prórrogas que se hubiesen dado. Ese plazo podrá prorrogarse por un período igual y por una sola vez, siempre y cuando se acrediten razones de interés público para tomar esa decisión. De dictarse el acto fuera de ese plazo se deberán iniciar los procedimientos disciplinarios que correspondan.”

Atentamente,
SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

JUAN CARLOS
SAENZ CHAVES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JUAN
CARLOS SAENZ CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2021.08.10 11:13:03
-06'00'

Juan Carlos Sáenz
Jefe de Proveeduría

jcsch

Adjunto: comprobantes de verificación de cumplimiento de Seguridad Social y Situación Tributaria.
Gestión: FOR-SUTEL-DGO-PRO-LN-000001-00925-2021

TEL.: +506 4000-0000
FAX: +506 2215-6821

Apartado 151-1200
San José - Costa Rica

800-88-SUTEL
800-88-78835

gestiondocumental@sutel.go.cr

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA38967401
Patrono al Día

Al ser las 4:44 PM del 09/08/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
HOLST VAN PATTEN SOCIEDAD ANONIMA	3101005197

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3101005197	HOLST VAN PATTEN SOCIEDAD ANONIMA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA38967413
Patrono al Día

Al ser las 4:45 PM del 09/08/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
INVERSIONES EN TECNOLOGIA I.T. S.A.	3101506415

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3101506415	INVERSIONES EN TECNOLOGIA I.T. S.A.	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA38967420
Patrono al Día

Al ser las 4:46 PM del 09/08/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
EQUIPO PARA ALQUILAR EPA SOCIEDAD ANONIMA	3101249507

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3101249507	EQUIPO PARA ALQUILAR EPA SOCIEDAD ANONIMA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

Recibo de Garantía

N° 0662-21



Fecha: 09/08/2021

FECHA DE RECEPCION: 09/08/2021 12:08:00

Hemos recibido de: Otto Gerardo Holst Quiros Cédula: 105050017

En representación de: EQUIPO PARA ALQUILER EPA S.A.

La suma de \$ 6,000.00

Por concepto de Garantía: **Cumplimiento**Proceso de Compra: -- **NO ASIGNADO** --

Numero	Monto	Moneda	Banco Emisor	Tipo de Rendición	Vigencia
0219CAU0001100-00	6,000.00	USD	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Certificados y Cartas de Crédito	Del: 03/08/2021 Al: 03/03/2023
Observaciones:	2021LN-000001-SUTEL Concesión para el uso y explotación de espectro radioeléctrico para brindar servicios de telecomunicaciones disponibles al público mediante sistemas de radiocomunicación de banda angosta en bandas de frecuencias inferiores a 470 MHz				

Entregado por: Otto Gerardo Holst Quiros

Cédula: 105050017

Recibida por: JUAN CARLOS SAENZ CHAVES

Cédula: 204990943

Oficentro Multipark, edificio Tapantí, 3er piso, Guachipelín de Escazú, Costa Rica

Cédula Jurídica
3-007-566209Teléfonos
40000086 / 40000090Correo electrónico
proveeduria@sutel.go.crCc: Original Interesado
Copia Tesorería - Proveeduría.



SEGURO DE CAUCIÓN

03 de agosto del 2021

141

EMISIÓN

Número de póliza: 0219 CAU 0001100-00 Número de Certificado: 00

Vigencia: Desde: 03/08/2021 Hasta: 03/03/2023

Tomador: EQUIPO PARA ALQUILAR EPA, S.A.
Cédula del Tomador: 3-101-249507
Asegurado: SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES
Cédula del Asegurado: 3007566209

Datos del Seguro: MONTO ASEGURADO: \$6.000.00 (SEIS MIL DOLARES CON 00/100).
TIPO: PARTICIPACION

Objeto del Seguro: LA PARTICIPACION DE EQUIPO PARA ALQUILAR EPA, S.A. CED: 3-101-249507 EN LICITACION PUBLICA 2021LN-000001-SUTEL DENOMINADA CONCESIÓN PARA USO Y EXPLOTACIÓN DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA BRINDAR SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DISPONIBLES AL PÚBLICO MEDIANTE SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN DE BANDA ANGOSTA EN BANDAS DE FRECUENCIAS INFERIORES A 470 MHZ EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA.

Procedimiento a seguir por parte del Asegurado en caso de incumplimiento del Tomador: Es condición indispensable para hacer efectivo el seguro la presentación de este documento original. En Caso de ocurrir algún daño o perjuicio cubierto por este certificado, el Instituto pagará al Asegurado el monto indicado en el presente certificado sin exceder dicha suma.

Este certificado es incondicional, irrevocable y a primer requerimiento.

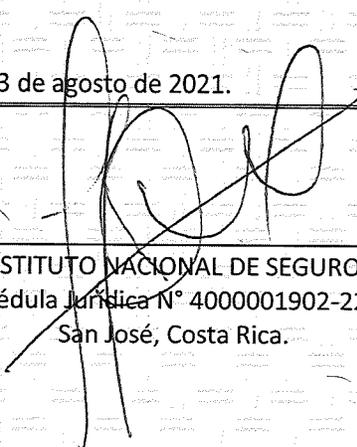
El cobro debe ser hecho por el valor indicado acompañado de una declaración exponiendo las razones por las cuales se hace efectivo el seguro. El Instituto no asume responsabilidad ni compromiso alguno por la veracidad de lo indicado por el Asegurado para hacer efectivo este seguro, ni se obliga a intervenir en inspecciones ni verificaciones. En consecuencia, el Instituto se limitará a efectuar el pago por la suma indicada en el certificado, dentro del plazo de validez indicado en el mismo.

Cualquier modificación que llegare a presentarse dentro de las obligaciones aseguradas que implique variación en el objeto, en el monto o el plazo de este seguro, deberá plantearse en forma escrita y conjunta entre el Tomador y el Asegurado ante el Instituto con al menos 10 días hábiles de anticipación, para su resolución.

Si al vencimiento de este seguro no se hubiese hecho efectivo, su validez caduca automáticamente y el Instituto quedará desligado de todo compromiso o responsabilidad, no solo para el futuro sino también en referencia a hechos ocurridos durante la vigencia del seguro.

El presente certificado no es transferible.

Firmado y sellado en San José, Costa Rica, el 03 de agosto de 2021.


INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
Cédula Jurídica N° 4000001902-22
San José, Costa Rica.

Este certificado no tendrá validez sin el sello del Instituto. Y no debe presentar borrones, tachaduras o alteraciones de cualquier índole. La documentación contractual y la nota técnica que integra este producto, están registradas ante la Superintendencia General del Seguros de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, el registro número G-10-13-A01-148-V4 dólares y G-10-13-A01-147-V4 colones de fecha 01 de Setiembre del 2015.

Las Condiciones Generales que rigen este seguro están disponibles en las siguientes direcciones: www.ins-cr.com y www.sugese.fi.cr

N° 267720

Recibo de Garantía

N° 0663-21



Fecha: 09/08/2021

FECHA DE RECEPCION: 09/08/2021 12:08:00

Hemos recibido de: William Ernesto García Romero Cédula: 800680966

En representación de: INVERSIONES EN TECNOLOGIA I.T. S.A.

La suma de \$ 7,000.00

Por concepto de Garantía: **Participación**Proceso de Compra: -- **NO ASIGNADO** --

Numero	Monto	Moneda	Banco Emisor	Tipo de Rendición	Vigencia
0219CAU000110101	7,000.00	USD	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Certificados y Cartas de Crédito	Del: 05/08/2021 Al: 05/03/2023
Observaciones:	2021LN-000001-SUTEL Concesión para el uso y explotación de espectro radioeléctrico para brindar servicios de telecomunicaciones disponibles al público mediante sistemas de radiocomunicación de banda angosta en bandas de frecuencias inferiores a 470 MHz				

Entregado por: William Ernesto García Romero

Cédula: 800680966

Recibida por: JUAN CARLOS SAENZ CHAVES

Cédula: 204990943

Oficentro Multipark, edificio Tapantí, 3er piso, Guachipelín de Escazú, Costa Rica

Cédula Jurídica
3-007-566209Teléfonos
40000086 / 40000090Correo electrónico
proveeduría@sutel.go.cr

Cc: Original Interesado

Copia Tesorería - Proveeduría.



SEGURO DE CAUCIÓN

5 de agosto del 2021

118

PRORROGA

Número de póliza: 02 19 CAU 0001101 01 Número de Certificado: 01

Vigencia: Desde: 05/08/2021 Hasta: 05/03/2023

Tomador: INVERSIONES EN TECNOLOGIA I.T SOCIEDAD ANONIMA
Cédula del Tomador: 3101506415
Asegurado: SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES (SUTEL)
Cédula del Asegurado: 3007566209

Datos del Seguro: MONTO ASEGURADO: \$7.000.00 (Siete Mil dólares con 00/100).
TIPO: PARTICIPACION

Objeto del Seguro: LA PARTICIPACION DE INVERSIONES EN TECNOLOGIA I.T SOCIEDAD ANONIMA CED 3101506415, en la Licitación Publica 2021LN-000001-SUTEL Denominada Concesión para uso y explotación de espectro radioeléctrico para brindar servicios de telecomunicaciones disponibles al público mediante sistema de Radiocomunicación de banda angosta en bandas de frecuencias inferiores a 470 MHz en el territorio de la Republica de Costa Rica.

Procedimiento a seguir por parte del Asegurado en caso de incumplimiento del Tomador: Es condición indispensable para hacer efectivo el seguro la presentación de este documento original. En Caso de ocurrir algún daño o perjuicio cubierto por este certificado, el Instituto pagará al Asegurado el monto indicado en el presente certificado sin exceder dicha suma.

Este certificado es incondicional, irrevocable y a primer requerimiento.

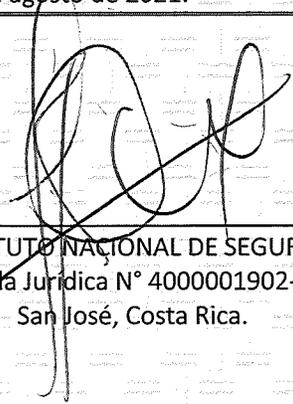
El cobro debe ser hecho por el valor indicado acompañado de una declaración exponiendo las razones por las cuales se hace efectivo el seguro. El Instituto no asume responsabilidad ni compromiso alguno por la veracidad de lo indicado por el Asegurado para hacer efectivo este seguro, ni se obliga a intervenir en inspecciones ni verificaciones. En consecuencia, el Instituto se limitará a efectuar el pago por la suma indicada en el certificado, dentro del plazo de validez indicado en el mismo.

Cualquier modificación que llegare a presentarse dentro de las obligaciones aseguradas que implique variación en el objeto, en el monto o el plazo de este seguro, deberá plantearse en forma escrita y conjunta entre el Tomador y el Asegurado ante el Instituto con al menos 10 días hábiles de anticipación, para su resolución.

Si al vencimiento de este seguro no se hubiese hecho efectivo, su validez caduca automáticamente y el Instituto quedará desligado de todo compromiso o responsabilidad, no solo para el futuro sino también en referencia a hechos ocurridos durante la vigencia del seguro.

El presente certificado no es transferible.

Firmado y sellado en San José, Costa Rica, el 05 de agosto de 2021.


INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
Cédula Jurídica N° 4000001902-22
San José, Costa Rica.

Este certificado no tendrá validez sin el sello del Instituto. Y no debe presentar borrones, tachaduras o alteraciones de cualquier índole. La documentación contractual y la nota técnica que integra este producto, están registradas ante la Superintendencia General del Seguros de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, el registro número G-10-13-A01-148-V4 dólares y G-10-13-A01-147-V4 colonos de fecha 01 de Setiembre del 2015.

Las Condiciones Generales que rigen este seguro están disponibles en las siguientes direcciones: www.ins-cr.com y www.sugese.fi.cr

Nº 267725

Recibo de Garantía

N° 0664-21



Fecha: 09/08/2021

FECHA DE RECEPCION: 09/08/2021 12:08:00

Hemos recibido de: William Porras Hernández Cédula: 106180613

En representación de: HOLST VAN PATTEN S.A.

La suma de \$ 11,000.00

Por concepto de Garantía: **Cumplimiento**Proceso de Compra: -- **NO ASIGNADO** --

Numero	Monto	Moneda	Banco Emisor	Tipo de Rendición	Vigencia
0219CAU000109901	11,000.00	USD	INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	Certificados y Cartas de Crédito	Del: 05/08/2021 Al: 05/03/2023
Observaciones:	2021LN-000001-SUTEL Concesión para el uso y explotación de espectro radioeléctrico para brindar servicios de telecomunicaciones disponibles al público mediante sistemas de radiocomunicación de banda angosta en bandas de frecuencias inferiores a 470 MHz				

Entregado por: William Porras Hernández

Cédula: 106180613

Recibida por: JUAN CARLOS SAENZ CHAVES

Cédula: 204990943

Oficentro Multipark, edificio Tapantí, 3er piso, Guachipelín de Escazú, Costa Rica

Cédula Jurídica
3-007-566209Teléfonos
40000086 / 40000090Correo electrónico
proveeduria@sutel.go.cr

Cc: Original Interesado

Copia Tesorería - Proveeduría.



SEGURO DE CAUCIÓN

5 de agosto del 2021

51

PRORROGA

Número de póliza: 02 19 CAU 0001099 01 Número de Certificado: 01

Vigencia: Desde: 05/08/2021 Hasta: 05/03/2023

Tomador: HOLST VAN PATTEN SOCIEDAD ANONIMA
Cédula del Tomador: 3101005197
Asegurado: SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES (SUTEL)
Cédula del Asegurado: 3007566209

Datos del Seguro: MONTO ASEGURADO: \$11.000.00 (Once Mil dólares con 00/100).
TIPO: PARTICIPACION

Objeto del Seguro: LA PARTICIPACION DE **HOLST VAN PATTEN SOCIEDAD ANONIMA CED 3101005197**, en la Licitación Publica 2021LN-000001-SUTEL Denominada: Concesión para uso y explotación de espectro radioeléctrico para brindar servicios de telecomunicaciones disponibles al público mediante sistema de Radiocomunicación de banda angosta en bandas de frecuencias inferiores a 470 MHZ en el territorio de la Republica de Costa Rica.

Procedimiento a seguir por parte del Asegurado en caso de incumplimiento del Tomador: Es condición indispensable para hacer efectivo el seguro la presentación de este documento original. En Caso de ocurrir algún daño o perjuicio cubierto por este certificado, el Instituto pagará al Asegurado el monto indicado en el presente certificado sin exceder dicha suma.

Este certificado es incondicional, irrevocable y a primer requerimiento.

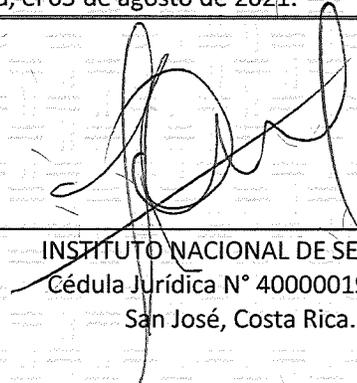
El cobro debe ser hecho por el valor indicado acompañado de una declaración exponiendo las razones por las cuales se hace efectivo el seguro. El Instituto no asume responsabilidad ni compromiso alguno por la veracidad de lo indicado por el Asegurado para hacer efectivo este seguro, ni se obliga a intervenir en inspecciones ni verificaciones. En consecuencia, el Instituto se limitará a efectuar el pago por la suma indicada en el certificado, dentro del plazo de validez indicado en el mismo.

Cualquier modificación que llegare a presentarse dentro de las obligaciones aseguradas que implique variación en el objeto, en el monto o el plazo de este seguro, deberá plantearse en forma escrita y conjunta entre el Tomador y el Asegurado ante el Instituto con al menos 10 días hábiles de anticipación, para su resolución.

Si al vencimiento de este seguro no se hubiese hecho efectivo, su validez caduca automáticamente y el Instituto quedará desligado de todo compromiso o responsabilidad, no solo para el futuro sino también en referencia a hechos ocurridos durante la vigencia del seguro.

El presente certificado no es transferible.

Firmado y sellado en San José, Costa Rica, el 05 de agosto de 2021.


INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
Cédula Jurídica N° 4000001902-22
San José, Costa Rica.

Este certificado no tendrá validez sin el sello del Instituto. Y no debe presentar borrones, tachaduras o alteraciones de cualquier índole. La documentación contractual y la nota técnica que integra este producto, están registradas ante la Superintendencia General del Seguros de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29, inciso d) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley 8653, el registro número G-10-13-A01-148-V4 dólares y G-10-13-A01-147-V4 colones de fecha 01 de Setiembre del 2015.

Las Condiciones Generales que rigen este seguro están disponibles en las siguientes direcciones: www.ins-cr.com y www.sugese.fi.cr

N° 26772A

Fecha y hora de consulta : 10/08/2021 9:20:15

Información

Identificación:	310100519727	Estado Tributario:	Inscrito 
Nombre y/o Razón Social:	HOLST VAN PATTEN SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	San José - Este	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/10/1999
		Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	21/08/2019

Fecha y hora de consulta : 10/08/2021 9:13:28

Información

Identificación:	310150641503	Estado Tributario:	Inscrito 
Nombre y/o Razón Social:	INVERSIONES EN TECNOLOGIA I.T., S.A.	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	San José - Este	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/10/2014
		Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	01/10/2018

Fecha y hora de consulta : 09/08/2021 16:48:55

Información			
Identificación:	310124950717	Estado Tributario:	Inscrito 
Nombre y/o Razón Social:	EQUIPO PARA ALQUILAR EPA SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	---	Es Moroso:	NO
Administración:	San José - Este	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/10/1999
		Fecha de Desinscripción:	---
		Fecha de Actualización:	21/08/2019



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE COBRO
Teléfono: 2547-3600, Fax: 2222-2376

10/08/2021
9:04:33

PAGUE EN LINEA BCR, PAGO DE SERVICIOS, CUOTAS Y PLANES, EL SERVICIO DE COBRO FODESAF

Con base en la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social la cual se encuentra en los registros del sistema de información de patronos morosos que lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula 03101005197 registrada por la CCSS a nombre del patrono HOLST VAN PATTEN SOCIEDAD ANONIMA no reporta deuda por concepto del tributo del 5% que todos los patronos públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".

Lo anterior en razón de que se encuentra al día con la CCSS o no está inscrito como patrono ante dicha institución.

Los datos de este documento están basados en un archivo de información generado el:
Deuda calculada con base en el último reporte de información suministrado por la C.C.S.S.

10/08/2021 4:01:19



FIRMADO DIGITALMENTE



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE COBRO
Teléfono: 2547-3600, Fax: 2222-2376

10/08/2021
9:03:18

PAGUE EN LINEA BCR, PAGO DE SERVICIOS, CUOTAS Y PLANES, EL SERVICIO DE COBRO FODESAF

Con base en la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social la cual se encuentra en los registros del sistema de información de patronos morosos que lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula 03101506415 registrada por la CCSS a nombre del patrono ... (sólo se consigna número de cédula)... no reporta deuda por concepto del tributo del 5% que todos los patronos públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".

Lo anterior en razón de que se encuentra al día con la CCSS o no está inscrito como patrono ante dicha institución.

Los datos de este documento están basados en un archivo de información generado el:
Deuda calculada con base en el último reporte de información suministrado por la C.C.S.S.

10/08/2021 4:01:19



FIRMADO DIGITALMENTE



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE COBRO
Teléfono: 2547-3600, Fax: 2222-2376

10/08/2021
9:02:06

PAGUE EN LINEA BCR, PAGO DE SERVICIOS, CUOTAS Y PLANES, EL SERVICIO DE COBRO FODESAF

Con base en la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social la cual se encuentra en los registros del sistema de información de patronos morosos que lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula 03101249507 registrada por la CCSS a nombre del patrono ... (sólo se consigna número de cédula)... no reporta deuda por concepto del tributo del 5% que todos los patronos públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".

Lo anterior en razón de que se encuentra al día con la CCSS o no está inscrito como patrono ante dicha institución.

Los datos de este documento están basados en un archivo de información generado el:
Deuda calculada con base en el último reporte de información suministrado por la C.C.S.S.

10/08/2021 4:01:19



FIRMADO DIGITALMENTE

Búsqueda de Patronos Morosos



Número de Cédula

03101005197

Nombre

Buscar

Última actualización al 1 de agosto del 2021

Facturación de conformidad datos suministrados por la CCSS junio 2021

El Patrono indicado no tiene Pendientes

Para consultas adicionales comuníquese al 2202-40000
Directorio Interno en opción 2 con la Administración Tributaria.

Búsqueda de Patronos Morosos



Número de Cédula

03101506415

Nombre

Buscar

Última actualización al 1 de agosto del 2021

Facturación de conformidad datos suministrados por la CCSS junio 2021

El Patrono indicado no tiene Pendientes

Para consultas adicionales comuníquese al 2202-40000
Directorio Interno en opción 2 con la Administración Tributaria.

Búsqueda de Patronos Morosos



Número de Cédula

03101249507

Nombre

Buscar

Última actualización al 1 de agosto del 2021

Facturación de conformidad datos suministrados por la CCSS junio 2021

El Patrono indicado no tiene Pendientes

**Para consultas adicionales comuníquese al 2202-40000
Directorio Interno en opción 2 con la Administración Tributaria.**

Carmen Ulate

De: BuzonNotificacion
Enviado el: martes, 10 de agosto de 2021 12:02
Para: Esteban Gonzalez
CC: Juan Carlos Saenz
Asunto: 07367-SUTEL-DGO-2021 - Envió de ofertas
Datos adjuntos: 07367-SUTEL-DGO-2021_Envió de ofertas para análisis 2021LN-000001-SUTEL_Unificado.pdf

Buenas tardes

Adjunto para su información el oficio **07367-SUTEL-DGO-2021**.

Saludos,



- Buzón Notificación
- Gestión Documental
- T. 4000-0000
- 800 - 88 - SUTEL
- 800 - 88 - 78835
- Apartado 151-1200
- San José - Costa Rica